

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO la Resolución Nº 62/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná mediante la cual solicita al Consejo Superior se le otorgue reconocimiento por méritos reconocidos a la docente **Mariana Marta GENIZ – DNI. Nº 13.631.636** para que se presente a concursar para cubrir cargo de profesor en la asignatura **INGENIERÍA Y SOCIEDAD** en la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

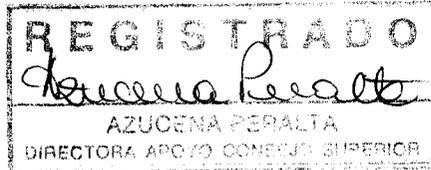
Que la docente en cuestión se desempeña en forma ininterrumpida desde el año 1989 hasta la fecha en la asignatura primero llamada Integración Cultural I y luego Ingeniería y Sociedad.

Que la docente posee el título de Profesora de Filosofía, Psicología y Pedagogía desde el año 1982 y el 9 de diciembre de 2009 obtuvo el diploma de Magíster en Educación con mención en Filosofía Política y Educación expedido por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que además ha participado en forma permanente de Jornadas, Congresos y Encuentros organizados por distintas Universidades Nacionales y Extranjeras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada para el citado concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Habilitar por méritos reconocidos, como medida de excepción a la docente **Mariana Marta GENIZ – DNI. N° 13.631.636** para que se presente a concursar para cubrir cargo de profesor en la asignatura **INGENIERÍA Y SOCIEDAD** en la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 727/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior